Señora
Viviana Yisel Vélez Salazar
Jefe Oficina de Informática

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N°20240003 del 26 de agosto de 2024 y acta de posesión del 11 de septiembre de 2024 y con base en las facultades otorgadas en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la oficina de Informática, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple la funcionaria, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargada de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisora del contrato, que a continuación se describe:

N.º DE CONTRATO / CONVENIO	309-2024
DEPENDENCIA:	Oficina de Informática
MODALIDAD CONTRACTUAL	**Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica**
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**SERVISEL S.A.S**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT 900.223.784-8
OBJETO:	Renovación del licenciamiento del sistema de seguridad y Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de control de acceso con que cuenta la Institución Universitaria de Envigado
VALOR:	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS** ($38,561,572) INCLUIDO IVA
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de un (01) año, contado a partir de la fecha de inicio establecido en la plataforma SECOPII.

Actividades del supervisor: La Supervisora será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a la señora **VIVIANA YISEL VÉLEZ SALAZAR**, Jefe Oficina de Informática.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato 309-2024 y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución.

Se firma por las partes:

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
VIVIANA YISEL VÉLEZ SALAZAR
Jefe Oficina de Informática
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado